

VACANTE

Consultoría para la elaboración e implementación del plan de cuidado colectivo y autocuidado para el Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos del Suroeste Mexicano (COMDHSEM)

Objetivo general

Desarrollar e implementar un plan autocuidado para el Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos del Sureste Mexicano (COMDHSEM), que permita afrontar impactos psicosociales propios del acompañamiento a las personas migrantes.

Actividades esperadas

- Realizar un diagnóstico de necesidades de autocuidado para el Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos del Suroeste Mexicano.
- Elaborar un plan de autocuidado y cuidado colectivo para las y los miembros del Colectivo
- Implementar el plan de cuidado colectivo y de autocuidado, mediante la facilitación de 3 sesiones colectivas bajo un enfoque psicosocial, previamente acordadas en el plan.
- Retroalimentación para las organizaciones del COMDHSEM que lo requieran para la elaboración o actualización de planes internos de cuidado colectivo y de autocuidado.
- Acompañamiento bajo el enfoque psicosocial mediante 50 sesiones individuales de contención emocional, para personas de las organizaciones del COMDHSEM.

Productos esperados

- Diagnóstico inicial de necesidades de cuidado colectivo y de autocuidado para Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos del Suroeste Mexicano.
- Plan de cuidado colectivo y autocuidado para las y los miembros del Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos del Suroeste Mexicano.
- Planes de cuidado colectivo de las organizaciones pertenecientes al COMDHSEM.
- Reporte interno de devolución al COMDHSEM sobre la identificación de los principales hallazgos en cuanto a los impactos y herramientas psicosociales identificadas a partir de las acciones realizadas en el marco de la agenda común del Colectivo, durante el desarrollo del plan de autocuidado.

Responsabilidades de la persona consultora

- Confidencialidad y privacidad al momento de realizar cualquiera de las actividades contempladas en los términos de referencia descritos.
- Desarrollar productos de alta calidad en el tiempo que sean requeridos de acuerdo con la planeación del proyecto, y aprobada por las y los miembros del Colectivo
- Mantener permanente comunicación con las comisiones del COMDHSEM, para una efectiva

ejecución y desarrollo de los productos solicitados y proveer información según se le solicite en el marco de estos términos de referencia.

- La persona consultora podrá realizar las actividades de gabinete desde su propio espacio de trabajo, garantizando su participación en los tiempos que se acuerden con el grupo de seguimiento, tanto para la fase de elaboración como para la validación de documentos.
- Es responsabilidad de la persona consultora asumir los gastos requeridos para sus viáticos (transporte, telefonía, alimentación, computadora).
- En caso de realizar actividades presenciales, la persona consultora deberá acordar la logística con el equipo de seguimiento, de manera que se puedan garantizar todas las medidas de bioseguridad pertinentes tanto para sí misma como para las personas con las que interactúe en el marco de esta consultoría.

Cláusula de cumplimiento

Los productos esperados deberán presentarse en el plazo establecido por ambas partes a partir de la firma del contrato. En caso de incumplimiento de entrega en tiempo y forma de los productos de esta consultoría, COMDHSEM se reserva el derecho de retener los pagos correspondientes y/o rescindir el contrato. De verse obligado a la ejecución de la cláusula de cumplimiento COMDHSEM, informará por escrito a la persona consultora a través de una notificación en la que se indiquen claramente las razones.

Perfil de la persona Consultora

Formación y experiencia

- Formación académica comprobada en psicología, con estudios en el enfoque psicosocial o psicología social.
- Conocimiento del contexto migratorio en la región, con especial énfasis en la frontera sur de México.
- Experiencia comprobable en la realización de planes de autocuidado para defensores de derechos humanos mínimo de 3 años.
- Experiencia comprobable en la implementación de planes de autocuidado a personas dedicadas a la defensa de los derechos humanos para migrantes y solicitantes de refugio.

Aptitudes y habilidades

- Trabajo en red
- Trabajo en equipo y a distancia
- Manejo de grupos
- Empatía
- Respeto a los procesos diferenciados

Características de la Consultoría:

- Temporalidad: Diciembre 2021 – Agosto 2023, con posibilidad de renovación.
- Modalidad: mixto, virtual para sesiones individuales y disponibilidad para sesiones colectivas presenciales por definir.
- El pago de la consultoría contempla honorarios y los viáticos (transporte, alimentación y hospedaje) generados en las sesiones grupales presenciales.
- Pago total por consultoría \$195, 000.00 pesos mexicanos, los cuales incluyen impuestos, y será pagada en 4 exhibiciones por todo concepto (pago inicial de la colaboración, contra entrega de productos y cierre de la colaboración) que incluyen: servicios de consultoría, viáticos, materiales y documentos, así como los impuestos que de la relación contractual se deriven.

Derechos intelectuales, patentes y otros derechos de propiedad

La persona consultora se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de competencia, ética, e integridad, teniendo la debida consideración a la naturaleza y propósito de los servicios asignados. Toda información a la que la persona consultora tuviere acceso, sea como insumo del mismo o la contenida en los productos a entregar, deberá mantenerse bajo confidencialidad, obligándose a no divulgar directamente o por terceras personas. De igual manera, no podrá hacer uso de ninguna información no publicada o confidencial de la cual haya tenido conocimiento durante el desarrollo de esta consultoría.

Postulaciones

Enviar CV, carta de exposición de motivos y 2 cartas de recomendación al correo comdhsemx@gmail.com a más tardar el día 07 de noviembre 2021 hasta las 11:54 pm. El perfil de la persona consultora será evaluado por un panel de la COMDHSEM para garantizar que el perfil sea adecuado para alcanzar el objetivo de la consultoría y la finalización en tiempo y forma del proceso solicitado en los presentes términos de referencia.